

/// Plata, **29 JUN. 2022**

VISTO la necesidad de organización y desarrollo de las áreas en esta Unidad Académica para el período de gestión 2022-2026 y;

CONSIDERANDO que la función de la Prosecretaría de Vinculación Tecnológica será promover y coordinar actividades de vinculación tecnológica, fomentando la interacción entre la generación de conocimiento y su aplicación, propiciando la transmisión de conocimientos entre la FAU con sus actores internos, la investigación y la experimentación proyectual y el medio en general.

ATENTO a las atribuciones conferidas en el artículo 82° inc.4) del Estatuto de la UNLP y habida cuenta el sistema de firma digital receptado por Resolución N° 694/19 de UNLP.
Por ello,

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. -Crear la **Prosecretaría de Vinculación Tecnológica** a los fines de desarrollar y fortalecer instancias de vinculación académica con el medio social y productivo de la ciudad y su región; promover y coordinar actividades de vinculación tecnológica fomentando la interacción entre la generación de conocimiento y su aplicación, propiciando la transmisión de conocimientos entre la FAU con sus actores internos y el medio en general.

ARTÍCULO 2º. -Establecer que desarrollará sus actividades en el espacio FAUTec dentro de las cuales se destacan: servicios educativos, de laboratorio; asesoramientos, asistencia técnica, y toda otra tarea que implique la transferencia de conocimiento científico, tecnológico y cultural.

ARTÍCULO 3º. -Implementar acciones orientadas a que la Facultad brinde su capacidad en recursos humanos, conocimiento y equipamiento para la actualización de su cuerpo docente y actividades de Posgrado; talleres de capacitación de oficios a la comunidad en relación a proyectos de Extensión; articulación y desarrollos para la Enseñanza a través de la producción de modelos a escala y de prototipos; incorporación de herramientas y máquinas para el desarrollo práctico en la Enseñanza, la Extensión e Investigación, entre otros.

ARTÍCULO 4º. -Regístrese. Dese amplia difusión (página web de la FAU). Cumplido archívese. -

RESOLUCION Nº: 382

MFG
LA

Arq. Gustavo Páez
Decano FAU-UNLP